



ACTA N° 11/18

ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

Interventor General Accidental

D. Miguel Ángel Alcaraz López

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de agosto de 2018 (Ordinaria 10/18).	4
2.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para implantación de Área de Acogida de Autocaravanas en Paraje Torremarcelo, Polígono 78, Parcela 50- Almería, promovido por MEDITERRÁNEA DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO S.L.-	4
3.- Acuerdo de elevación de los porcentajes previstos en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la ejecución de las obras contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de edificio para Servicios Sociales/Asistenciales".-	7
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de deuda extracontable de gastos de capítulo II, ejercicios cerrados de 2016 y 2017, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe total de 7.200,00 €.-	8
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por factura N° Emit-405-17, correspondiente a la "Certificación Final de las obras de mantenimiento y reparación de aceras en el término municipal de Almería", por importe de 28.328,86€.-	10
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por factura N° Emit-405-17, correspondiente a la "Certificación Final de las obras de adecuación y mejora de la calle Regocijos", por importe de 19.089,55€.-	11
7.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1211-037/2018, de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 25.000 euros.-	12
8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1213-039/2018, de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 200.000 euros.-	13
9.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2017.-	15
10.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio, el diseño y la ejecución de diversas actuaciones en el Barrio de Venta Gaspar".-	16
11.- Moción del Grupo Municipal C's, relativa a la "situación de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía".-	17
12.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa a la "creación de un nuevo acceso al Recinto Ferial y su descongestión de tráfico".-	20
13.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "mejora de las paradas de taxi de la ciudad de Almería con la instalación de zonas con sombra".-	22

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



14.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "gestión directa por parte del Ayuntamiento de Almería de la Biblioteca Central Municipal".-	23
15.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para pedir al Gobierno el apoyo expreso a la llegada del AVE".-	25
16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "para que los soportales de la Plaza Vieja sean de uso público".-	26
17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "en apoyo al sector agrícola de Almería".-	27
18.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-	28
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
19.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante el mes de agosto de 2018.-	29
20.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de agosto de 2018.-	32
21.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018.-	32
22.- Mociones no resolutivas.-	34
23.- Ruegos y preguntas.-	34
<u>-Audiencia pública</u> (art. 24 R.O.P.C.)	34
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA):</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2018/09/28/PO-11.-28-09-2018/video_201809280759030000_FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen y D. Javier Aureliano García Molina no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte resolutive.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de agosto de 2018 (Ordinaria 10/18). (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 27 de agosto de 2018 (Ordinaria 10/18), se considera aprobada, no obstante corregir el error material observado en el punto 3, apartado 5, en los siguientes términos:

- Donde dice: "5) Comisión Plenaria de Promoción de la Ciudad y Comercio", debe decir: "5) Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio".

2.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para implantación de Área de Acogida de Autocaravanas en Paraje Torremarcelo, Polígono 78, Parcela 50- Almería, promovido por MEDITERRÁNEA DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por Mediterránea de Ejecución y Desarrollo S.L, se solicita en fecha 22/12/2014 la aprobación del proyecto de actuación para la implantación de un área de acogida de autocaravanas en Paraje Torremarcelo, Polígono 78, Parcela 50, Almería.

VISTO: que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 05/06/2015 ha informado en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL2008/1260) considerándose respecto al art.57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula."

VISTO: que consta en el expediente informe de 13/10/2017 de la Consejería competente en materia de aguas y Dominio Público Hidráulico.

VISTO: que consta en el expediente informe favorable del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 23/05/2018 en materia de afección de carretera provincial Al-3115.

VISTO: que consta en el expediente informe de Aqualia de fecha 12/06/2018 sobre viabilidad de la conexión a la red de saneamiento y abastecimiento a la red municipal.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 06/07/2018.

VISTO: que consta en el expediente escrito con fecha de registro de entrada 05/09/2018 de D^a María del Carmen Miranda García en representación de la mercantil Administraciones y Gestiones Almerienses S.L.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Especial Protección Cautelar (art. 13.22 PGOU-98) A la vista de lo señalado en el informe de los servicios técnicos el uso de propuesto es susceptible de autorización.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que *"Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.*

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales."

Añadiendo por su parte el art.52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 34



Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, debiendo contar con los informes y autorizaciones que sean preceptivas.

CONSIDERANDO: que respecto al escrito presentado en fecha 05/09/2018 se hace constar que de conformidad con los datos y documentos obrantes en el expediente y la normativa de aplicación, se emite el informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, sin perjuicio de reiterar lo señalado en el punto anterior respecto de los informes y autorizaciones preceptivas que deban incorporarse con carácter previo a la autorización de la actuación objeto del presente expediente.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, *"Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.*

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede que, por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 34



Mediterránea de Ejecución y Desarrollo S.L para instalación de área de acogida de autocaravanas en Paraje Torremarcelo, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto a los interesados, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Díaz García).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Acuerdo de elevación de los porcentajes previstos en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la ejecución de las obras contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de edificio para Servicios Sociales / Asistenciales".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, visto el expediente de contratación de obras correspondientes al "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS SOCIALES/ASISTENCIALES", el informe de la Intervención general Municipal de 19 de septiembre de 2018 y el Informe Jurídico de fecha de 19 de septiembre de 2018 de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio, tiene el honor de elevar al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Almería la aprobación, de conformidad con el artículo 174 apartado 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la siguiente elevación de los límites cuantitativos máximos previstos en la realización del gasto plurianual del Contrato de obras correspondientes al "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS SOCIALES/ASISTENCIALES", que asciende a un gasto total máximo de 3.189.872,48€, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución:

- 175.838,43€ más el 21% de IVA 36.926,07€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria U999 15102 62200 "INFRAESTRUCTURAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



INMUEBLES COMUNITARIOS", del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2018, que representa el 6.67 % del importe total.

- 2.109.006,60€ más el 21% de IVA 442.891,39€ con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, sometido siempre a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente, que representa el 80'00 % del importe total.
- 351.413.22€ más el 21% de IVA 73.796,78€ con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, sometido siempre a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente, que representa el 13.33 % del importe total.

2.- Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente Acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de deuda extracontable de gastos de capítulo II, ejercicios cerrados de 2016 y 2017, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe total de 7.200,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, examinado el expediente relativo a la deuda extracontable perteneciente a la Gerencia Municipal de Urbanismo, del capítulo II del Presupuesto de Gastos, en concepto de mensualidades correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2016 y de enero a noviembre de 2017, a favor de la Comunidad de Bienes "Plaza Bendicho CB", con CIF: E-04857298, por importe total de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00.-€), vistos los antecedentes obrantes en el expediente, el informe jurídico de fecha 6/09/2018 y el informe de fiscalización de fecha 12/09/2018; tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos imputables al capítulo II del Estado de Gastos, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2016 y 2017, a favor de la COMUNIDAD DE BIENES "PLAZA BENDICHO CB", con CIF: E-04857298, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2018:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA.					
U999 15210 20200 ARRENDAMIENTO P.E.R.I. RC N° OPERACION 220180001540 OPA n°OPERACION 220180001541					
N° REGISTRO CONTABLE	EMISOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2018/238	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	01/17	01/01/17	MENSUALIDADES AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	2.250,00.-€
2017/183	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	02/17	01/01/17	MENSUALIDAD ENERO 2017	450,00.-€
2017/184	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	03/17	01/02/17	MENSUALIDAD FEBRERO 2017	450,00.-€
2017/185	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	04/17	01/03/17	MENSUALIDAD MARZO 2017	450,00.-€
2017/186	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	05/17	01/04/17	MENSUALIDAD ABRIL 2017	450,00.-€
2017/230	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	06/17	01/05/17	MENSUALIDAD MAYO 2017	450,00.-€
2017/231	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	07/17	01/06/17	MENSUALIDAD JUNIO 2017	450,00.-€
2017/232	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	08/17	01/07/17	MENSUALIDAD JULIO 2017	450,00.-€
2017/278	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	09/17	01/08/17	MENSUALIDAD AGOSTO 2017	450,00.-€
2017/279	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	10/17	01/09/17	MENSUALIDAD SEPTIEMBRE 2017	450,00.-€
2017/431	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	11/17	01/10/17	MENSUALIDAD OCTUBRE 2017	450,00.-€
2017/432	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	12/17	01/11/17	MENSUALIDAD NOVIEMBRE 2017	450,00.-€
Total DEUDA					7.200,00.-€

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes facturas, a favor de la COMUNIDAD DE BIENES "PLAZA BENDICHO CB", con CIF: E-04857298, en las fases de AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, por importe total de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15210 20200 ARRENDAMIENTOS P.E.R.I., del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2018:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA.					
U999 15210 20200 ARRENDAMIENTO P.E.R.I. RC N° OPERACION 220180001540 OPA n°OPERACION 220180001541					
N° REGISTRO CONTABLE	EMISOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2018/238	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	01/17	01/01/17	MENSUALIDADES AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2016	2.250,00.-€
2017/183	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	02/17	01/01/17	MENSUALIDAD ENERO 2017	450,00.-€
2017/184	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	03/17	01/02/17	MENSUALIDAD FEBRERO 2017	450,00.-€
2017/185	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	04/17	01/03/17	MENSUALIDAD MARZO 2017	450,00.-€
2017/186	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	05/17	01/04/17	MENSUALIDAD ABRIL 2017	450,00.-€
2017/230	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	06/17	01/05/17	MENSUALIDAD MAYO 2017	450,00.-€
2017/231	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	07/17	01/06/17	MENSUALIDAD JUNIO 2017	450,00.-€
2017/232	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	08/17	01/07/17	MENSUALIDAD JULIO 2017	450,00.-€
2017/278	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	09/17	01/08/17	MENSUALIDAD AGOSTO 2017	450,00.-€
2017/279	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	10/17	01/09/17	MENSUALIDAD SEPTIEMBRE 2017	450,00.-€
2017/431	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	11/17	01/10/17	MENSUALIDAD OCTUBRE 2017	450,00.-€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

2017/432	PLAZA BENDICHO C.B. CIF: E-04857298	12/17	01/11/17	MENSUALIDAD NOVIEMBRE 2017	450,00.-€
Total DEUDA					7.200,00.-€

TERCERO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado los efectos oportunos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por factura N° Emit-405-17, correspondiente a la "Certificación Final de las obras de mantenimiento y reparación de aceras en el término municipal de Almería", por importe de 28.328,86€.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2018, y su corrección de errores, visto el informe jurídico emitido por la Jefe del Servicio Jurídico de la Delegación de Área de Fomento y propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de la misma, ambos de fecha 19 de septiembre de 2018, resulta ser del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Aprobar la Certificación Final de las Obras de: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA" emitida por la dirección de obras en fecha 11 de septiembre de 2017 por importe de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.412,28€) más CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.916,58€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.328,86€). Dicho importe se corresponde a excesos de medición de obra realmente ejecutada y que es objeto de certificación final.

Aprobar, asimismo, la factura emitida n° Emit-46 de fecha 20-09-2017 por importe de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.412,28€), más CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO céntimos DE EURO (4.916,58€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.328,86€), por la empresa contratista de las obras GRUPOCOPSA, SLU, con CIF B-04764809.

Aprobar el gasto hasta la fase contable de **Reconocimiento de la obligación** por importe de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (28.328,86€)**, correspondiente al importe de la Certificación Final de obra, para el que consta emitido documento contable RC correspondiente al n° de operación 220180022835 del libro diario de operaciones del Ejercicio 2018, y todo ello con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



cargo a la aplicación presupuestaria A900R 45003 60900 "INVERSIONES EN ACERAS, CALZADAS Y PLAZAS.

SEGUNDO.- Conferir oportuno traslado a la Unidad de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

TERCERO.- Notificar para su conocimiento y efectos, en la forma legalmente establecida a todos los interesados en el expediente."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por factura N° Emit-405-17, correspondiente a la "Certificación Final de las obras de adecuación y mejora de la calle Regocijos", por importe de 19.089,55€.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento, en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Certificación Final de las Obras contempladas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA CALLE REGOCIJOS (ALMERÍA)" emitida por la dirección de obras en fecha 07 de diciembre de 2017 por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.776.49€) más TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.313,06€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (19.089,55€). Dicho Importe se corresponde el importe pendiente de certificación ordinaria que asciende a la cantidad de 357,04€ y el resto (18.732,51€) a excesos de medición de obra realmente ejecutada y que es objeto de certificación final.

Aprobar asimismo la factura emitida n° Emit-405-17 de fecha 07-12-2017 por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.776.49€) más TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.313,06€) en concepto de IVA (21%) lo que hace un total de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (19.089,55€) por la empresa contratista de las obras FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SA con CIF A-04322681.

Aprobar el gasto hasta la fase contable de Reconocimiento de la obligación por importe de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (19.089,55€) correspondiente al importe de la Certificación Final de obra para el que consta emitido documento contable RC correspondiente al n° de operación 220180023513 del libro diario de operaciones del Ejercicio 2018, y todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria A900R 45001 60900 "ADEC. YMEJORA C/ REGOCIJOS, ACC. ALQUIÁN, COSTACABANA, ETC."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



SEGUNDO.- Conferir oportuno traslado a la Unidad de Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

TERCERO.- Notificar para su conocimiento y efectos, en la forma legalmente establecida a todos los interesados en el expediente."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1211-037/2018, de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 25.000 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, que, corregido de errores en cuanto a la duplicidad de texto transcrito y la expresión en letra de la cantidad de veinticinco mil euros, resulta ser del siguiente tenor literal:

DICTAMEN

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1211-0372018 en el vigente Presupuesto, consistente en un crédito extraordinario, por importe total de 25.000,00 euros. Visto el informe del Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 11 de septiembre de 2018; y visto igualmente el informe del Interventor Acctal., de fecha 12 de septiembre de 2018, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable con las siguientes observaciones:

- TERCERO DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS: Añadir a la denominación de cada uno de los dos terceros "de Almería" (Colegio Oficial de Psicólogos de Almería / Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Almería), así como los NIF de los mismos.

- Al no constar al expediente, para examen, siquiera una primera aproximación, los proyectos de borrador de ambos convenios, no se incorpora a la denominación de la aplicación presupuestaria referencia alguna al objeto del convenio.

La Concejala Delegada de Área de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar la baja por anulación de la siguiente aplicación presupuestaria, que totaliza la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A300 231.06 226.99	APORTACIÓN MUNICIPAL A PROGRAMAS SOCIALES	25.000,00 €
	Total	25.000,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria MP1211-0372018, financiada mediante las bajas por anulación que se contienen en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito Extraordinario	A300 231.07 489.00	CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ALMERÍA V18604488	15.000,00 €
Crédito Extraordinario	A300 231.08 489.00	CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ALMERÍA Q0400157D	10.000,00 €
		Total	25.000,00 €

Tercero.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1211-0372018** (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1213-039/2018, de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 200.000 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, que, corregido de errores en cuanto a la duplicidad de texto transcrito, resulta ser del siguiente tenor literal:

DICTAMEN

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1213-0392018 en el Presupuesto Municipal de 2018, consistente en una transferencia de crédito, por importe total de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



200.000,00 euros. Visto el informe del Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 11 de septiembre de 2018, y visto igualmente el informe del Interventor Acctal., de fecha 17 de septiembre de 2018, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable. La Concejal Delegada de Área de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria consistente en una transferencia de crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones que ceden crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A900 171.00 619.00	ADECUACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE NICOLÁS SALMERÓN	70.000,00 €
A900 450.00 761.00	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA. PLANES PROVINCIALES	130.000,00 €
	TOTAL	200.000,00 €

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A500 333.00 689.00	MUSEALIZACIÓN MESÓN GITANO	200.000,00 €
	TOTAL	200.000,00 €

Segundo.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1213-0392018** (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.).

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, y a la Delegación de Área de Fomento, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (11 PP, 8 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



9.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2017.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN:

1º) Informar favorablemente y con carácter definitivo la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio de 2017, que se compone de:

CUENTA DE LA PROPIA ENTIDAD LOCAL Y LA CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Integrada a su vez por:

Cuenta del Ayuntamiento de Almería.
Cuenta del Organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
Cuenta del Organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes.
Cuenta del Organismo autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

CUENTA ANUAL DE CONSORCIOS:

Consortio Almería 2005 en liquidación y sin actividad.

CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES:

Integrada a su vez por:

Cuenta Anual de la Empresa Municipal Almería XXI S.A.U.
Cuenta Anual de la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.U., en liquidación y sin actividad.
Cuenta Anual de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión S.A.U.
Cuenta Anual de la Empresa Municipal Turística S.A.U.
Cuenta Anual de la Empresa Municipal Urban, S.A.U.

Todo ello una vez que la mencionada Cuenta General ha sido sometida a información pública, mediante anuncio en el BOP de Almería número 164 de 27 de agosto de 2018, por un plazo de 15 días, y ocho más, no habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante dicho plazo, de conformidad con el certificado emitido por el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería con fecha 13 de septiembre de 2018.

2º) Someter al Pleno Municipal la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio de 2.017 para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre de 2.018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Moción del Grupo Municipal C's, "para el estudio, el diseño y la ejecución de diversas actuaciones en el Barrio de Venta Gaspar".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA EL ESTUDIO, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN EL BARRIO DE VENTA GASPAR.

Uno de los núcleos de población más importantes en la Carretera Viator - El Alquíán es el Barrio almeriense de Venta Gaspar, que ha soportado con el paso de tiempo muchos incumplimientos y olvidos por parte de los distintos equipos de gobierno municipales. Y las escasas mejoras que se han producido en el Barrio han tardado mucho tiempo en hacerse realidad, como los diez años que transcurridos para dotar al Barrio de un acceso hasta la Finca El Boticario.

Requiere especial mención la situación de los caminos rurales de la zona como la del camino Gindalba, Cuesta Pío a Viator, o Camino Cortijo Rojas. Caminos estrechos, sin cunetas que provocan la invasión de la calzada por arbustos y matorrales, y la invasión de aguas pluviales y de regadío por falta de encauzamiento. Algunas de estas vías se encuentran con el firme muy deteriorado, y sufren de falta de señalización vertical y horizontal, así como de un mínimo de alumbrado público, que garanticen la seguridad vial. Algunos de estos caminos, como en el caso de camino Gindalba, acogen una gran densidad de tráfico pesado. Si bien es cierto que se han ido aplicando mejoras en estos viales, no es menos cierto que han resultado, a todas luces, insuficientes.

El Barrio sufre otras carencias históricas, como el deficiente alumbrado público en sus accesos, desde el Barrio San Vicente, la Finca El Boticario o la Alfarería Robles. Y ya en el corazón del Barrio, es preciso acometer acciones de remodelación y reacondicionamiento de la Plaza, solventado los problemas para el tráfico peatonal que ocasionan las raíces de los árboles existentes, así como realizar un adecuado mantenimiento de la Plaza y de los elementos para juegos infantiles instalados.

Hay viales también, como es el caso de la Calle Fermín Sánchez, sin saneamiento y sin servicios públicos, que requieren una atención urgente. Y en este sentido es preciso también acometer definitivamente la recepción de viales e infraestructuras urbanas de la Urbanización El Recreo.

En otro sentido, el Barrio destaca también por la ausencia de pistas polideportivas, a pesar de que en la zona sur del núcleo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



población existe una parcela de equipamiento que podría albergar este equipamiento urbano. Finalmente, una mención especial para la situación de abandono y desinterés por parte municipal que padece la Finca El Boticario.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Con carácter perentorio, diseñar y acometer con urgencia un plan de mejora, adecuación y mantenimiento de los caminos rurales de Venta Gaspar, con especial mención al arreglo definitivo de los viales Camino Gindalba, Cuesta Pío a Viator y Cortijo Rojas.

Segundo.- Proceder a la subsanación de deficiencias existentes en el alumbrado público en los accesos al Barrio, y en su señalización vertical y horizontal.

Tercero.- Materializar las recepciones pendientes de viales, y dotarlos de las infraestructuras y servicios urbanos necesarios.

Cuarto.- Remodelar, reacondicionar y establecer un plan para el posterior mantenimiento de la Plaza del Barrio y de su equipamiento, así como estudiar y planear la instalación de unas pistas polideportivas."

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Díaz García).

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (9 PSOE, 2 IUCA y 3 C's), 11 votos en contra (11 PP), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

11.- Moción del Grupo Municipal C's, relativa a la "situación de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN ANDALUCÍA.

El art. 8 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 prevé el derecho a todo niño a preservar su identidad, esto quiere decir, no sólo a tener un nombre, una nacionalidad y a conocer su procedencia, sino que además obliga a las autoridades de los Estados que los suscribieron a utilizar todos los medios que estén a su alcance para que el niño no pierda dicha identidad.

De igual manera, se recoge esta protección en el art. 39 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos deben asegurarles una protección integral, así como la obligación de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



garantizarles la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

En nuestra comunidad autónoma contamos con la Ley 1/1998, de 12 de abril, de Derechos y Atención al menor en Andalucía, donde en su artículo 2 titulado "Protección de derechos", recoge que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales, ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Sin embargo, a pesar de ser acreedores de una especial protección por parte de todos los poderes públicos, actualmente no se están tomando todas las medidas necesarias con los menores que están llegando a nuestras costas andaluzas. No debemos olvidar que éstos se encuentran en una verdadera situación de vulnerabilidad pues en ellos podemos apreciar tres condiciones esenciales, se tratan de "menores", "migrantes" y "no acompañados".

Por esta misma razón, esta especial protección que se otorga a este colectivo no puede interrumpirse de forma automática el día que alcanzan la mayoría de edad. De un día para otro pasan a ser jóvenes inmigrantes extutelados, destinados a abandonar el centro de acogida y convirtiéndose automáticamente en adultos autónomos e independientes a todos los efectos.

Desde Ciudadanos creemos que la administración autonómica no puede desentenderse de estos menores al cumplir la mayoría de edad. Por ello es necesaria una renovación y más recursos del plan de transición para estos jóvenes extutelados con el objetivo de alcanzar una efectiva integración y ofrecerles los medios necesarios para poder llevar a cabo del desarrollo de sus proyectos de vida.

El incremento constante de entrada de estas personas ha puesto al límite los recursos residenciales que tiene la Comunidad Autónoma habilitados para atender a los menores en situación de desamparo, sin olvidar que Andalucía no cuenta con centros de protección de menores creados específicamente para la atención de los MENAS. Los profesionales que atienden a estos menores reclaman más medios económicos y humanos para hacer frente a todas las atenciones que estos precisan.

La llegada de estos menores de edad sin referentes familiares no es un fenómeno nuevo, en concreto, se ha visto incrementada de forma exponencial en el año 2017, y sigue la misma senda en este 2018, teniendo que estos acogidos y atendidos por el Sistema de Protección andaluz.

No podemos olvidar que desde enero hasta el mes de agosto, han llegado a Andalucía tanto menores inmigrantes no acompañados como en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



todo el año pasado. Ya en 2017 la cifra de llegadas subió de forma apabullante, creciendo un 156% con respecto a 2016. Es decir, pasaron de 1.291 en aquél año a 3.306 en 2017, colapsando así el sistema de asistencia, que además ha tenido que soportar la avalancha de este 2018. Este aumento de la llegada de Menas está produciendo que los centros de protección de menores de titularidad pública de la Junta de Andalucía se encuentren desbordados.

En consecuencia a esta saturación, son muchas las denuncias que se están produciendo por parte de los profesionales de estos centros. Manifiestan la falta de medios técnicos y humanos, asimismo consideran muy graves los episodios de enfrentamiento entre los propios menores que llega a provocar agresiones da los profesionales de los centros por ejercer su trabajo e intentar mantener el orden.

Por todo ello, nuestra comunidad autónoma debe llevar a cabo actuaciones coordinadas e integrales entre sus distintos departamentos, con otras Administraciones y con las ONG que también ayudan en estas situaciones. El objetivo es llevar cabo una adecuada actuación para el efectivo ejercicio de la salvaguarda de los derechos de los MENA, con financiación suficiente, así como no olvidar y llevar a cabo un plan de transición relativo a su posterior emancipación una vez cumplida la mayoría de edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Almería propone al Pleno, se adopten los siguientes:

ACUERDOS :

- El Ayuntamiento de Almería insta al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los centros de menores de Andalucía.
- El Ayuntamiento de Almería reconoce públicamente la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condena las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo insta al Gobierno de la nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.
- El Ayuntamiento de Almería insta a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.
- El Ayuntamiento de Almería insta a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata inicie los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los centros de menores de Andalucía para dotar de los profesionales necesarios estos centros y adecuar otros evitando así la saturación incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.
- El Ayuntamiento de Almería insta a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan específico de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezca apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

- El Ayuntamiento de Almería insta a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesionales de los centros de menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrentamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.
- El Ayuntamiento de Almería reconoce públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e insta a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.
- El Ayuntamiento de Almería se pondrá a disposición de las administraciones competentes para colaborar de forma activa cumpliendo el principio de colaboración entre administraciones para evitar en la medida de lo posible situaciones de vulnerabilidad de estos MENAS en la localidad de Almería.
- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

12.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa a la "creación de un nuevo acceso al Recinto Ferial y su descongestión de tráfico".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN NUEVO ACCESO AL RECINTO FERIAL Y SU DESCONGESTIÓN DE TRÁFICO.

Un año más hemos podido constatar el caos que se produce en los accesos a la feria. El tráfico sigue siendo uno de los mayores problemas, junto con la falta de plazas de aparcamiento públicas.

Tenemos la necesidad de hacer una ciudad más amable, segura y mejor transitable, ya sea para los accesos de una actividad cultural tan destacable como es la Feria, o cualquier otro evento que se organice para el resto de la ciudad.

Debemos replantear, porque de no serlo así sería un error, que todas las personas que visitan nuestra feria, uno de los actos culturales populares y festivos más importantes de nuestra ciudad y una de las ventanas de presentación al turismo, tengamos que hacerlo en coche y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

sobre todo cuando ésta sea a través de la entrada norte, ya que es la única habilitada por el Ayuntamiento.
La feria debe de ser un éxito, por ser un espacio donde la gente de a pié pueda acceder andando, como se accedía en años anteriores a los recintos del Puerto o al último instalado en la Avenida Mediterráneo.

Para mejorar dicho acceso y que sea una entrada natural, tanto de gente caminando como en coche desde la zona de Cortijo Grande, deberíamos tal y como viene en el PGOU del 98, realizar la prolongación de la calle Antonio Muñoz Zamora, que ya estaba prevista, por lo que no sería necesario realizar ningún cambio urbanístico, sino habilitar una partida presupuestaria para la obra y ejecutarla, tal y como se hizo para la Avenida de Adolfo Suárez.
Dicha propuesta de mejora de acceso que podríamos llama "Acceso Sur al Recinto Ferial", para unir el recinto a todos los barrios al sur del ferrocarril y coser el Recinto con la ciudad. Desde la misma Avenida del Mediterráneo se tardarían menos de 15 minutos en llegar andando al Recinto Ferial y desde la rotonda de la calle Antonio Muñoz Zamora con la Avenida Vega de Acá serian unos 5 minutos andando.

Otra de las necesidades que hemos podido detectar, es el escaso número de plazas de aparcamiento, por lo que es necesario habilitar más zonas de parking en los descampados, dotándolos de luz y mejor acceso. De igual forma la iluminación de aceras es muy escasa para que las personas puedan ir andando sin miedo y con seguridad desde las zonas de aparcamiento o calles adyacentes. Dichas propuestas harían que se duplicara la capacidad de entrada al Recinto Ferial, siendo un acceso, como queremos destacar, más amable, seguro, peatonal y más accesible. Por lo que la necesidad de estas actuaciones son inminentes.

ACUERDOS

1. Prolongación de la calle Antonio Muñoz Zamora, que permitiría llegar, desde el parque de las familias hasta el recinto ferial en menos de 15 minutos.
2. Habilitar una partida presupuestaria para el asfaltado, alumbrado, adecuación, etc. de la calle, donde dicha intervención suponen unos 650 metros de remodelación para obtener un acceso seguro y peatonal.
3. Reducción del precio del billete de autobús durante la Feria, para evitar el uso excesivo del coche y fomentar el del transporte público, utilización de la tarjeta de Bonobús con tarifa especial para Feria."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), 11 votos en contra (11 PP), y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



13.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "mejora de las paradas de taxi de la ciudad de Almería con la instalación de zonas con sombra".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS PARADAS DE TAXI DE LA CIUDAD DE ALMERÍA CON LA INSTALACIÓN DE ZONAS CON SOMBRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del taxi es un activo fundamental y necesario del transporte público de Almería, que lleva tiempo planteando distintas propuestas a este Ayuntamiento que contribuirían a la mejora del servicio y serían muy beneficiosas para las personas usuarias y para los/as profesionales del sector, así como a la imagen de la ciudad.

La necesidad diaria de esperar, en las horas centrales del día y a pleno sol, la llegada de clientes con los que hacer un servicio, es la situación habitual en la que se encuentran los taxistas de la capital que trabajan en muchas de las paradas de taxi del municipio, como por ejemplo las situadas en Nuevos Ministerios, Centro Comercial Mediterráneo, y calle Lachambre, entre otras.

Durante los meses de verano, este problema agrava aún más las condiciones laborales del gremio a la hora de desarrollar su trabajo, hecho que repercute también en los usuarios y usuarias que desean hacer uso del servicio.

Se trata de una demanda ya planteada al Ayuntamiento de Almería por las Asociaciones que engloban a los profesionales que desarrollan su actividad en nuestra ciudad y que no ha sido atendida, por lo que exige una rápida solución con el fin de que los y las taxistas desarrollen su trabajo en mejores condiciones, consiguiendo así un aumento de la calidad en la prestación del servicio a usuarios, así como de salud y seguridad para los propios profesionales del taxi.

Se hace necesario, pues, que por parte del Ayuntamiento se contemple la correspondiente dotación presupuestaria para atender esta demanda y dar solución a una situación que lo requiere sin demora.

En base a lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a la aprobación del siguiente

ACUERDO

Que se proceda, previa negociación con las Asociaciones de profesionales del taxi de la ciudad de Almería, a la adecuación de las paradas de taxis que se determinen, con la instalación de algún tipo de protección o entoldado para resolver el problema de este gremio, por tener que soportar temperaturas extremas en periodo estival y mejorando también así la calidad del servicio que se presta a todos los usuarios y usuarias."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "gestión directa por parte del Ayuntamiento de Almería de la Biblioteca Central Municipal".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DE LA BIBLIOTECA CENTRAL MUNICIPAL

Exposición de motivos

La actual Red de Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Almería, que arrancó en La Chanca 1995 gracias a un proyecto socialista en el gobierno municipal, está formada en estos momentos por cuatro pequeñas salas ubicadas en el mencionado barrio; en El Alquíán; en Los Ángeles y en Cabo de Gata. El esfuerzo y buen hacer de los empleados municipales que trabajan a diario en estos centros, a pesar de la escasez de medios con los que cuentan, garantiza en los mismos tanto la calidad del servicio en materia bibliotecaria como el acceso igualitario de toda la ciudadanía a la información, el conocimiento y la cultura.

Pero se trata, a todas luces, de una red insuficiente para una capital como Almería, con cerca de 200.000 habitantes, por lo que se ha venido reclamando la creación de nuevos espacios en barrios como el de El Zapillo, en los que se concentra un importante número de estudiantes. También resultaba imprescindible la puesta en marcha de una Biblioteca Central que, además de los servicios propios de sala de lectura, de estudio o de consulta, coordinara la planificación conjunta y optimización de recursos de la Red de Bibliotecas Municipales.

La futura Biblioteca *José María Artero*, ubicada en el antiguo cuartel de la Policía Local en la calle Santos Zarate, cumplirá con esas funciones después de dedicarse cerca de tres millones de euros de inversión municipal en concepto de concurso de ideas, obra y compra de materiales para dotarla adecuadamente.

Uno de los aspectos fundamentales para que la Biblioteca comience a funcionar pasa por definir el modelo de gestión de la misma que, a juicio de este Grupo Municipal y bajo la premisa de trabajar y avanzar en un concepto real de biblioteca pública municipal que centre su labor en un servicio a la ciudadanía, exige que sea directa por parte de empleados del propio Ayuntamiento.

Desde el PSOE apostamos por la gestión directa de los servicios públicos municipales con la clara intención de reforzarlos y de dotarlos de una mayor calidad, en lugar de por una privatización o externalización de los mismos que, lamentablemente, vemos cómo en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



muchos casos se traduce en facilitar negocios a unas empresas que no terminan ofreciendo los servicios de la calidad por los que pagan todos los almerienses.

Cabe destacar, asimismo, que la gestión pública, además de contribuir a la prestación de servicios más eficientes y de mayor calidad, también conlleva la creación y mantenimiento de empleos más estables y de más calidad.

Sin embargo, la política del equipo de gobierno municipal del PP en el Ayuntamiento de Almería ha instaurado un sistema de externalizaciones y privatizaciones en trabajos, labores y prestación de servicios que supone que las arcas municipales tengan que destinar y presupuestar elevadas cantidades para contratar y pagar por servicios que se podrían prestar desde el propio Ayuntamiento.

No olvidemos que la privatización de la gestión de un servicio público conlleva que el adjudicatario trabaje con un margen de beneficios que obtiene, fundamentalmente, a través del ahorro en costes de personal o en la calidad del trabajo de los mismos (horarios o condicionales laborales), o a través del repago por parte de los usuarios de algunos de los servicios que se ofrecen.

A esos posibles escenarios en el caso de la futura Biblioteca Municipal se añade otro claro inconveniente con una gestión privatizada: Las dificultades que implicaría de cara al funcionamiento de la Red de Bibliotecas Municipales, ya que una red de estas características exige de una coordinación directa y continuada de los diferentes centros y programas que, en el caso de combinar gestión privada y pública, puede sufrir de importantes distorsiones.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Adoptar el modelo de gestión directa por parte del Ayuntamiento de Almería, encargándose este directamente, de la gestión de la Biblioteca Central Municipal.
2. Promover una real y efectiva Red de Bibliotecas Municipales con una adecuada dotación tanto de recursos como de personal.
3. Abrir los cauces de negociación necesarios con los representantes de los trabajadores y trabajadoras municipales para que, una vez establecidas las necesidades de plantilla de la nueva biblioteca, se tenga en cuenta a los empleados públicos y su derecho a la promoción o carrera profesional."

Sometida la moción a votación se produce el siguiente resultado: 11 votos favorables (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), 11 votos en contra (11 PP, entre los que se incluye el voto del Sr. Alcalde), y 3 abstenciones (3 C's), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Habiéndose producido empate en la votación, de conformidad con el artículo 104 del R.O.P., se efectúa nueva votación, manteniéndose el mismo resultado, y el mismo sentido negativo del voto del Sr. Alcalde.

El Pleno, **por mayoría y por el voto de calidad del Alcalde-Presidente**, según artículo 104 del R.O.P., **ACUERDA desestimar** la moción.-

15.- Moción del Grupo Municipal Popular, "para pedir al Gobierno el apoyo expreso a la llegada del AVE".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO EL APOYO EXPRESO A LA LLEGADA DEL AVE.

Las comunicaciones ferroviarias constituyen uno de los principales medios de comunicación y vienen a cohesionar todo el territorio español. La ciudad de Almería no puede quedar ajena al desarrollo de estas infraestructuras, que implican crecimiento, empleo y comercio.

Es por ello, que este equipo de gobierno, encabezado por el Alcalde, Ramón Fernández- Pacheco, consiguió el compromiso del anterior Gobierno de España para destinar parte de los PGE a mejorar las infraestructuras que conectan Almería con el resto de España y del mundo. Entre los proyectos aprobados: el soterramiento del paso a nivel de El Puche, la llegada del AVE en 2013, la conexión con el Corredor del Mediterráneo... Proyectos que a día de hoy, permanecen paralizados por la pasividad del Gobierno socialista, encabezado por Pedro Sánchez. Un Gobierno que, hasta la fecha, no ha mostrado interés alguno por los almerienses.

Después de lo mucho avanzado en varios proyectos fundamentales para el crecimiento de Almería, el nombramiento del nuevo Gobierno ha supuesto el inicio de los incumplimientos de los compromisos adoptados por el Gobierno anterior. Compromisos con el Corredor del Mediterráneo y la llegada del AVE a nuestra ciudad, que tenían ya establecidos plazos y consignaciones presupuestarias suficientes para ser realidad. Unos plazos que corren sin cumplimiento y unos recursos económicos de los que el nuevo Gobierno no ha informado nada.

Una vez más, los almerienses ven cómo el compromiso del Partido Socialista con los almerienses es nulo. No existen razones, ni presupuestarias ni técnicas, que justifiquen el retraso de las actuaciones previstas para la provincia de Almería por parte del Ministerio de Fomento. La paralización de las licitaciones de los tramos de AVE y de las obras para el soterramiento de las vías del tren a su paso por El Puche sólo tienen fundamento en tanto en cuanto que Sánchez ha optado por otros compromisos y con otros territorios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Así las cosas, el objeto de esta moción no es, ni más ni menos, que pedir al Gobierno de España que respete los compromisos adoptados por el anterior Gobierno, unos compromisos que son inaplazables para Almería y su provincia. De ellos dependen, en buena parte, el crecimiento económico, el desarrollo y el futuro de nuestra tierra. Y que se dé cumplida información a una ciudad expectante que necesita compromisos concretos y ciertos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España que manifieste públicamente su apoyo expreso a la llegada del AVE a la ciudad de Almería en el año 2023.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España que, de manera urgente, de traslado a este Ayuntamiento del calendario de previsión de actuaciones para la llegada del AVE a nuestra ciudad. Incluidos los plazos de redacciones de proyectos, expropiaciones, licitaciones de obra y ejecución de las mismas en el trazado AVE MURCIA - ALMERÍA y del soterramiento de las vías del tren en el casco urbano de la ciudad según los acuerdos adoptados ya por todas las partes en el Consejo de Administración de Almería Alta Velocidad S.A.

TERCERO.- Trasladar al Ministerio de Fomento la preocupación del Ayuntamiento de la ciudad de Almería por el retraso en el inicio de las obras (ya contratadas) para la supresión del paso a nivel de El Puche e instar a su inicio urgente por la peligrosidad del mismo una vez finalizados todos los trámites administrativos en el pasado mes de junio.

CUARTO.- Manifestar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, José Luis Ábalos, la necesidad de que mantenga un encuentro de manera urgente con el Alcalde de la ciudad de Almería al objeto de analizar estos y otros temas que preocupan a la ciudad objeto de su competencia."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (11 PP y 3 C's), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "para que los soportales de la Plaza Vieja sean de uso público".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN PARA QUE LOS SOPORTALES DE LA PLAZA VIEJA SEAN DE USO PÚBLICO.

Actualmente en los soportales que circunda la Plaza Vieja existe un tramo acotado y de uso privado por lo que hace imposible su uso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



público y el tránsito de personas. Con respecto a la función de los soportales de las plazas, la profesora de la Universidad de Sevilla, Mercedes Espiau afirma que "...el soportal no es sino la planta baja de una construcción concreta, particular, y que al ser porticada, se presenta como un volumen abierto sujeto al dominio público". Y afirma igualmente que es "...un espacio cuya existencia no se entiende desligada del edificio al que pertenece y del que forma parte estructural". Por lo tanto no se entiende la plaza sin sus soportales.

Como sea que actualmente está culminándose la rehabilitación de la Casa Consistorial y que próximamente se afrontará la urbanización de la Plaza Vieja, es imprescindible liberar los soportales de elementos que rompen la armonía con la plaza y por lo tanto hay que hacer de estos un espacio de uso público.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita al Pleno del Ayuntamiento de Almería que adopte el siguiente y único acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Almería inicie de forma urgente el trámite administrativo para que los soportales de la Plaza de la Constitución queden diáfanos, de tal manera que se pueda recuperar el uso público que siempre ha tenido."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 14 abstenciones (11 PP y 3 C's), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "en apoyo al sector agrícola de Almería".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"MOCIÓN EN APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA DE ALMERIA.

Almería capital tiene en el sector agrícola uno de los pilares más importantes sobre los que se asienta su economía. No en vano, es el tercer municipio de la provincia en superficie invernada, con más de 3000 hectáreas, por delante de Roquetas de Mar, Vúcar o La Mojónera y son más de 15.000 las familias que, sólo en el término municipal, viven de la agricultura.

Se trata de un sector básico y que depende en gran medida del agua. De ahí que nuestra ciudad y nuestra provincia sean ejemplos de la innovación aplicada al aprovechamiento hídrico. Con poca agua se han hecho milagros. No obstante, todos aquellos empresarios que quieren poner en marcha un invernadero o una producción agrícola tienen, obligatoriamente que demostrar (así lo pide la Consejería de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Agricultura del gobierno autonómico) que cuentan con los recursos hídricos necesarios.

Y en este punto han comenzado ahora los problemas de más de 70 agricultores que, propietarios de un número elevado de hectáreas al Levante del PITA, han contado con el visto bueno de la Junta para regar con agua, primero de la Comunidad de Regantes Cuatro Vegas, reconvertida en CEGUAL, después. Algunos lo llevan haciendo 15 e incluso 18 años. Y cuentan con toda la documentación que la Junta de Andalucía les ha dado por válida a lo largo de estos años para solicitar ayudas y para mejorar sus instalaciones. Una situación que hacen valer como derecho de cara a seguir regando con esta agua depurada cuando hace apenas un mes y medio han sido concededores de que sus tierras ya no entran en el ámbito de riego de las aguas depuradas de Almería.

Hoy se sienten "desprotegidos jurídicamente", en tanto en cuanto, aquellos trámites que la Junta daba por buenos hace un año, hoy no son válidos. Además, no comprenden por qué han de tomar agua de otra comunidad más alejada cuando la CEGUAL tiene la concesión en torno a 13 hectómetros cúbicos, de los cuales ellos utilizan entre 6 y 7, lo que implica que el excedente de agua acabe en el mar y no en los cultivos que tanto lo necesitan, defienden.

Son un grupo de agricultores, los afectados, que han pedido el amparo del Ayuntamiento de Almería al que elevan su preocupación por que la nueva fórmula de riego frena la expansión agrícola en la capital. El Grupo Municipal Popular, preocupado por su situación y ante el temor de que opten por irse a otros municipios sin problemas de riego, dado que se deja sin riego la principal zona de crecimiento agrícola en el término municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería propone para su aprobación por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Almería insta a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que amplíe la concesión y el ámbito de riego de las aguas depuradas, para que los agricultores afectados por la concesión definitiva a la CEGUAL no pierdan los derechos que les han amparado durante 15 o incluso 18 años, para evitar que el excedente de agua depurada vaya a parar al mar cuando ellos la necesitan para sus cultivos, y para evitar que esta medida frene el desarrollo de la agricultura almeriense en tanto en cuanto se ha dejado fuera de cobertura de riego la zona de expansión agrícola de Almería."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

18.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



No se presentaron.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

19.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante el mes de agosto de 2018.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2018**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

- 1700 Aprobar la tercera continuidad en la prestación de los servicios de comunicación para las actividades culturales organizadas por la Delegación del Área de Cultura.
- 1701 Adjudicar el contrato menor de suministro de materiales y equipamientos técnicos para el desarrollo de la actuación del artista Ara Malikian.
- 1703 Archivo de expediente sancionador.
- 1711 Adjudicar la contratación privada de celebración del espectáculo público "Siempre Así".
- 1747 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en concierto del grupo OBK.
- 1748 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "EN LA CUERDA FLOJA".
- 1761 Adjudicar el contrato menor de suministro de infraestructura para la celebración de la XXVII Feria de Alfarería.
- 1762 Aprobar el presente expediente de contratación privada para la realización del espectáculo consistente en el concierto del artista Rosendo.
- 1763 Aprobar el presente expediente de contratación privada para la celebración del proyecto cultural XXXV Festival Internacional de Folclore.
- 1764 Aprobar las bases relativas a la realización del III Concurso de Piezas de Alfarería.
- 1765 Modificar el dispongo de la resolución de 4 de junio de 2018 relativa a concesión de anticipo de mensualidades.
- 1766 Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo de D^a. Carmen García Sánchez.
- 1771 Aprobar el contrato menor de servicios para la prestación de los servicios de coordinación y participación de los Gigantes Cabezudos en la Cabalgata.
- 1772 Adjudicar el contrato menor de suministro de aseos portátiles para la Feria y Fiestas de Almería.
- 1773 Adjudicar el contrato menor de suministro en régimen de alquiler de escenario para los conciertos programados con motivo de la Feria.
- 1785 Aprobar el abono, así como el reconocimiento de becas en el Área de Cultura.
- 1792 Aprobar las bases relativas al concurso juvenil de Marcapáginas Ciudad de Almería.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES, AGRICULTURA Y PESCA

Del 1790 al 1791 Otorgar licencia para construir invernaderos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



1809 Otorgar licencia para instalación de un cultivo de micro algas en finca rústica.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA

1770 La valoración y clasificación orden decreciente de las proposiciones presentadas por la contratación de los servicios de asistencia para elaboración del plan estratégico del Ayuntamiento.
 1789 Adjudicar contrato menor de servicios de restauración para actos institucionales y de protocolo.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1687 Designar Interventor Acctal. el día 27 de julio de 2018.
 1688 Nombrar funcionarias interinas como Trabajadoras Sociales.
 Del 1689 al 1699 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
 Del 1705 al 1707 Conceder anticipo de las mensualidades que se indican en concepto de pagas reintegrables.
 1708 Abonar las cantidades que se relacionan a becarios.
 1709 Comunicar el agotamiento del plazo máximo de permanencia en situación de incapacidad temporal del empleado municipal que se indica.
 Del 1727 al 1728 Autorizar y disponer el gasto de la cantidad que se indica, como Concejal en régimen de dedicación exclusiva.
 1729 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso que se detalla.
 1733 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
 1734 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
 1735 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
 Del 1736 al 1740 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
 Del 1742 al 1743 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
 1744 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
 1745 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de indemnización por razón del servicio de locomoción.
 1746 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.
 1749 Aprobación de un gasto en concepto de renovación del carnet de conducir.
 1750 Nombrar funcionario interino al aspirante número 1 de la convocatoria de Operador de Informática.
 1751 Incorporación de D. Álvaro González López como Técnico de Gestión de Administración General.
 1752 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.
 1753 Designar al funcionario que se detalla, Tesorero Municipal Acctal. los días del 9 al 31 de agosto de 2018.
 1754 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.
 1758 Cubrir en comisión de servicios el puesto de trabajo de D. Jose Carlos Lao.
 1759 Concesión de licencia sin percibo de haberes.
 1760 Rectificación de resolución de fecha 27 de septiembre de 2016.
 1767 Delegar en los funcionarios que se detallan la titularidad acctal. de la Oficina Técnica de la JGL los días 13 y 14, y 16 al 28.
 1779 Proceder a la convocatoria pública para la selección de 15 formadores de formación específica, ...

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



- 1793 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.
- 1794 Descontar a los funcionarios en la nómina del mes indicado las cantidades correspondientes al Plan de Pensiones.
- 1795 Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutua (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda lo correspondiente a las cuotas de los asegurados.
- 1796 Que la empresa FCC AQUALIA S.A. ingrese la cantidad correspondiente por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en la citada empresa concesionaria.
- Del 1797 al 1801 Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
- 1802 Desestimar recurso de reposición.
- 1803 Mantener la relación como funcionarios interinos a los Subalternos que se indican.
- 1804 Autorizar a la funcionaria que se indica su permanencia en régimen de jornada completa.
- 1810 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 1811 Nombrar al funcionario interino que se indica para el puesto de Conserje de Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- Del 1814 al 1815 Desestimación de recurso de reposición.
- Del 1816 al 1817 Inadmitir recurso de reposición.
- 1818 Desestimar solicitud de indemnización por cese.
- 1819 Designar Interventor Acctal. durante el día 28 de agosto de 2018.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL

- 1684 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de agosto de 2018.
- 1710 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de enero de 2018.
- Del 1718 al 1726 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 1730 Modificación decreto nombramiento Alcaldes Accidentales.
- 1731 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de agosto de 2018
- 1732 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de agosto de 2018.
- 1741 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 10 de agosto de 2018.
- 1755 Delegar en Concejal Delegado la firma de Acta de Ocupación.
- 1756 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Local de Seguridad para el día 16-8-18
- 1757 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de agosto de 2018
- 1768 Adjudicar la contratación de cuatro abonos para la Feria Taurina 2018.
- 1769 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 17 de agosto de 2018
- 1778 Convocar sesión extraordinaria y urgente para el día 17 de agosto de 2018.
- Del 1780 al 1781 Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia, aplicar en la nómina el incremento retributivo de 0.25% adicional.
- 1782 Convocar Junta General de Inter Almería TV.-
- 1783 Convocar Junta General de Almería 2030
- 1784 Convocar Pleno Ordinario.
- 1786 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 21 de agosto de 2018.
- 1787 Modificar los ratos relativos a la denominación de la Entidad Asociación Cultural La Jarcia.
- 1788 Conceder autorización de ocupación de vía pública.
- 1806 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 1807 Adjudicar el contrato menor de servicios de campaña de publicidad en autobuses urbanos de la ciudad de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37

- 1808 Adjudicar el contrato menor de servicios de catering operativos (fuerzas y cuerpos de seguridad, servicio de extinción de incendios y protección civil)
- 1812 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de agosto de 2018.
- Del 1820 al 1821 Concesión de autorización de ocupación de vía pública.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMERCIO

- Del 1685 al 1686 Autorizar el ejercicio del comercio ambulante.
- Del 1712 al 1717 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y PLAN ESTRATÉGICO

- 1702 Rectificación de error material en resolución.
- 1704 Estimar solicitud de baja de reserva de espacio de vía pública.
- Del 1774 al 1775 Declarar el desistimiento de solicitud de reserva de espacio.
- 1776 Estimar solicitud de reserva de espacio.
- 1777 Tener solicitud de reserva de espacio.
- 1813 Tener por desistido de solicitud de parada de minusválido junto a domicilio.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS

- 1805 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía Aseguradora que se indica, a favor de este Ayto. en la aplicación "INDEMNIZACIONES POR DAÑOS AL PATRIMONIO".

La Corporación quedó enterada.-

20.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de agosto de 2018.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de **agosto de 2018**, que comprenden las resoluciones con números 2018006724 a 2018007145.-

Asimismo, de da cuenta de la relación de Resoluciones Decretadas, remitida por el remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de **agosto de 2018**, que comprenden las resoluciones con números 348/18 a 471/18.-

La Corporación quedó enterada.-

21.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018.-

Se da cuenta de la relación de Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondientes a los meses comprendidos **meses de mayo, junio y julio de 2018**, ambos inclusive:

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Juan Ibáñez del Águila y otros	41/13 TSJA	Plan Especial Ferroviario	Favorab.Ayto
David Usero Guirado	1102/16 JCA 1	Desempeño trabajo superior categoría	Favorab.Ayto (Desistimiento)
Alberto Ponce García	1118/16 JCA 1	Desempeño trabajo superior categoría	Favorab.Ayto (Desistimiento)
Juan Martín García	153/18 TSJA	Revocación licencia	Parcial
Antonio Paniagua Picón	289/16 J.Soc. 2	Cambio contingencias	Favorab.Ayto
ALPROSÁN, S.L.	111/13 JCA 1	ICIO	Favorab.Ayto
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	77/2012 TSJA	Ordenanza Municipal	Desfavorab.
Francisco de Asis Ferre Cano	937/16 JCA 1	IIVTNU	Favorab.Ayto
Francisco González Núñez	153/16 TSJA	Inclusión orden Policía Local	Desfavorab.
Construcciones Tejera, S.A.	206/16 JCA 3	Reclamación cantidad intereses	Favorab.Ayto
REUNE, S.L.	845/15 JCA 2	Cambio titularidad negocio	Favorab.Ayto
Juan Carlos Fernández Flores	693/14 JCA 2	Restitución legalidad urbanística	Desfavorab.
Joaquina Santiago Fajardo y otros	772/16 JCA 1	Realojo vivienda	Parcial

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE MAYO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
NINGUNA			

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Sabinal, S.L.	1135/13 TSJA	Expropiación forzosa	Desfavorab.
Isabel Cruz Hervilla	808/17 JCA 3	Decreto desistimiento del recurso	Favorab.Ayto
SALCOA, S.A.	1239/15 JCA 3	Reclamación cantidad por intereses	Favorab.Ayto
Francisca Clares Martínez	824/16 JCA 3	Cambio puesto de trabajo	Favorab.Ayto
Daniel Francisco López Pérez	400/16 JCA 1	IIVTNU	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JUNIO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
NINGUNA			

SENTENCIAS NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2018			
Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido	Fallo
Isabel Cachinero Cano	943/17 JCA 3	Sanción tráfico	Satisfacción extraprocesal
Laura González Caparrós	1356/17 J.Soc.2	Despidos	Favorab.Ayto
J. Guirad, S.A.	1126/13 TSJA	Expropiación forzosa	Parcial
Modesto Sánchez Morales	927/16 TSJA	Reclamación cantidad	Desfavorab.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37



Juegomatic, S.A.	228/17 JCA 3	Vados - devolución tasa	Favorab.Ayto
Raúl García Idáñez	1297/14 JCA 1	Sanción urbanística	Desfavorab.
Begoña López Gutiérrez	275/17 TSJA	Procesos selectivos	Favorab.Ayto
Juan Luis Vargas Ventura	61/17 J.Soc. 3	Cambio contingencias	Favorab.Ayto
Manuel José Membrilla Ruiz	83/18 J.Ins. 1	Daños patrimonio municipal	Favorab.Ayto
Maria González Heredia y otro	87/18 J.Penal 1	Agresión a funcionario público	Favorab.Ayto
Jesús Gordaliza Miras	22/18 J.Ins. 5	Daños patrimonio municipal	Favorab.Ayto

SENTENCIAS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NOTIFICADAS DURANTE EL MES DE JULIO-2018

Recurrente	Nº de proc.	A. recurrido.	Fallo
María del Mar Sánchez González	8/17 JCA 2	Reclamación cantidad	Favorab.Ayto

La Corporación quedó enterada.-

22.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

23.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en este punto del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:37